EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CERTIFICA QUE:

Revisada la propuesta presentada por **MALVA MARINA PASTRANA BUELVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 67.002.391 de Cali, se encontró que demuestra la IDONEIDAD y EXPERIENCIA necesaria para el desarrollo del contrato que a continuación de describe:

OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN DANZA FOLCLÓRICA MODALIDAD ADULTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR:	**$4.400.000**

Para la emisión de la presente certificación se realizó la verificación de los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTOS	ESTADO	CUMPLE
01	PROPUESTA	Allego propuesta donde manifiesta conocer los términos de referencia y acepta las condiciones del contrato	SI
02	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	Se anexa debidamente diligenciada en SIGEP	SI
03	FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PROACTIVA Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019)	Se anexa debidamente diligenciada.	SI
04	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	Se anexa	SI
05	COPIA LIBRETA MILITAR (según caso)	Se anexa	SI
06	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Se anexa con fecha 01/05/2025	SI
07	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA	Se anexa la certificación con fecha 13/08/2025 donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal	SI
08	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA	Se anexa la certificación con fecha 13/08/2025 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	SI
09	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL	Se anexa la certificación con fecha13/08/2025 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	SI
10	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Se anexa consulta con fecha 16/10/2025 donde se evidencia "no registra inhabilidad"	SI
11	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA - POLICIA NACIONAL	Se anexa la certificación con fecha 16/10/2025 donde se evidencia no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI
12	CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Se anexa certificación registro deudores alimentarios morosos con fecha 13/08/2025 donde se evidencia que el ciudadano no está inscrito en el registro deudores alimentarios morosos REDAM	SI
13	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A EPS.	Se anexa la certificación con fecha 16/10/2025	SI
14	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN PENSIONES	Se anexa la certificación con fecha 16/10/2025	SI
15	EXAMEN PRE OCUPACIONAL	Se anexa la certificación con fecha 22/08/2025 en la cual refiere que es APTO.	SI
16	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Se anexa la certificación con fecha 22/08/2025	SI
17	SOPORTES DE ESTUDIOS	Se anexa Diploma Colegio Sagrado Corazón de Jesús - Bachiller 1994	SI
18	TARJETA PROFESIONAL - (SI APLICA)	No Aplica	N/A
19	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES - (SI APLICA)	No Aplica	N/A

20	REGISTRO COMO PROVEEDOR EN SECOP II	Se Anexa	SI
21	SOPORTES DE EXPERIENCIA	Anexo soportes donde se evidencia experiencia en:	SI

SOPORTES EXPERIENCIA

N°	ENTIDAD Y/O EMPRESA	NOMBRAMIENTO/CONTRATO	LABOR/OBJETO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	EXPERIENCIA EN MESES
1	FUNDACIÓN CASA MARSUPIALIS	INSTRUCTOR DE DANZA	CONTRATO	04/02/2022	14/03/2025	37,28
					TOTAL TIEMPO EN MESES	37,28
					TOTAL TIEMPO EN AÑOS	3,11 Años

Que el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para ***la contratación de trabajos artísticos*** *que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Que el artículo 2 de la Ley 881 de 2004 reza que "De igual manera considérese como artista nacional todo escultor, pintor, actor, compositor, cantante, músico, **bailarín**, exponentes de artes escénicas como danza y teatro o en fin, cualquier persona que de una u otra manera

Que de acuerdo a los estudios previos realizados y al Artículo Quinto de la Resolución 1663 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ establece que *"...Quedan exceptuados para la aplicación de la tabla de honorarios establecida en el artículo 1 de la presente resolución, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con: -"...5. Contratistas para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales..."*- la persona arriba indicada cumple con los requisitos establecidos para el Perfil "Trabajos Artísticos" y demostró EXPERIENCIA e IDONEIDAD requerida.

DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Proyecto: VALENTINA CAMELO GONZÁLEZ – CONTRATISTA SCJ